

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCIÓN No. **SC.DIC.L.10. 0267****Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón LOJA el **06/Octubre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **EQUINOXGOLD MINING S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2010.166 de 20/Octubre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EQUINOXGOLD MINING S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

20 OCT. 2010

Cristina Guerrero Aguirre
Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Exp. Reserva 7322885
Nro. Trámite 7.2010.192
VSB/

Doctor Galo Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA.- DOY FE.- Que con fecha de hoy dando cumplimiento por lo dispuesto por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIA DE LOJA, en su resolución numero SC.DIC.L.10. 0267, de fecha veinte de octubre del dos mil diez, procedo a sentar razón de esta resolución mediante la cual se aprueba la constitución de la compañía EQUINOXGOLD MINING S.A. la misma que se incorpora al protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Quinta Cantonal a mi cargo.- Loja, veinte de octubre del dos mil diez.-



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5^{to} del Cantón Loja

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ZAMORA**
DR. ANTONIO GONZALO AGUILAR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

Zamora, veintiuno de octubre de dos mil diez.- En esta fecha queda inscrita LA RESOLUCION NRO.SC.DIC.L.10.0267, DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EQUINOXGOLD MINING S.A." que antecede, bajo la Partida Nro.20, Repertorio Nro.112, Tomo Nro.7 de Resoluciones y acuerdos Mercantiles.

Antonio G. Aguilar G.
Dr. Antonio G. Aguilar G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ZAMORA